

VISTOS; el Proveído N° 003127-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000370-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000440-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 77 del ROF, dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos;

Que, asimismo, conforme con el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma, dispone que, dentro de sus funciones, le corresponde a la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial El Peruano, conforme con lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, a través del Informe Nº 000370-2024-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, con sustento en el Informe N° 001722-2024-DIA-DGIA-VMPICIC/MC de la Dirección de Artes, emite opinión favorable para otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor **MANUEL RAMÓN**



GARCÍA MONTEAGUDO por su destacada trayectoria como actor de televisión y cine, como difusor de las artes escénicas a nivel nacional e internacional y por su labor como docente difundiendo el teatro a las nuevas generaciones;

Que, el señor Manuel Ramón García Monteagudo es un actor y profesor de teatro reconocido por su gran trayectoria artística interpretando papeles para series y películas, entre ellos destacan los personajes de *Chapana* en la serie Los choches y *Paquete* en Camino a casa. Tal como indica el mismo actor "Uno no elige la actuación, la actuación te elige a ti". A los 27 años, mientras estudiaba Economía en la Universidad de Lima, escoge el taller de teatro para complementar con actividades extracurriculares, siendo así que incursiona en la actuación;

Que, en el año 1995, recibe su papel más recordado *Chapana* en Los Choches. En un principio fue un programa informativo, documentalista titulado *Pirañas, escuela de la calle* pedido hecho por UNICEF. Cuando vieron el resultado de los niños callejeros, dijeron, por qué no hacen una serie de ficción, entonces lo convocaron. Cuando leyó el guion, pidió que le permitan ponerle características de acuerdo con el capítulo que se escriba, "de repente un día es un héroe, luego un cobarde, un miedoso y fue así como nació Chapana"; además es de los pocos actores peruanos que ha trabajado en producciones internacionales:

Que, en el año 2016, interpretó al cardenal Aguirre en la exitosa serie de HBO 'The Young Pope'. También ha tenido otras apariciones en producciones del extranjero como en Los Zancos (1984) con Antonio Banderas; La hora del asesino (1987) junto con Erik Estrada y Robert Vaughn; Fuego en el Amazonas (1993) donde compartió roles con Sandra Bullock y la más reciente en Don't Look Up (2021) donde tuvo un cameo junto a Andrés Silva en la película que protagonizaron Jennifer Lawrence, Leonardo DiCaprio, Meryl Streep y Cate Blanchett;

Que, además de actor, es profesor de actuación. Lleva más de cuarenta años actuando y treinta de ellos dedicados a la docencia. Tal como indica "la primera vez que enseñé en un aula fue en 1991, cuando un amigo me pidió que lo reemplace durante dos semanas como profesor de ciencias de la comunicación, en el instituto John Logie Baird". En pandemia, Ramón García se reinventó con talleres virtuales de actuación. Asimismo, es docente en el Museo de Arte de Lima;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, en tal sentido, los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor MANUEL RAMÓN GARCÍA MONTEAGUDO, por su destacada trayectoria como actor de teatro, de televisión y cine, como difusor de las artes escénicas a nivel nacional e internacional y por su labor como docente difundiendo el teatro a las nuevas generaciones.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Registrese, comuniquese y publiquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura